

ACTA No. 139.- SESION EXTRAORDINARIA (VIRTUAL) En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 10:00 (Diez horas) del día 01 de marzo del año 2021, día y hora señalados para la celebración de la sesión extraordinaria virtual, convocada por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por conducto del Encargado de Despacho del H. Ayuntamiento; se reportaron como presentes en forma virtual, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión ordinaria el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: -----

- Orden del Día -----
- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
 - 2.- Aprobación del Orden del día. -----
 - 3.- Oficio PM/0116/Marzo/2021 para tratar permuta de los hermanos Zarazúa. ---
 - 4.- Clausura. -----

PRIMER PUNTO.- Acto continuó el Encargado de despacho del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando presente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; por lo que al haberse hecho presentes los diez integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto se considera que el Ayuntamiento está en pleno sesionando y comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.-----

SEGUNDO PUNTO.- El Encargado de despacho del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, hace uso de la voz solicitando la aprobación del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente sesión ordinaria virtual; se somete a votación, obteniéndose la respuesta siguiente, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando apruebo el orden del día; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando apruebo el orden del día; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, apruebo el orden del día; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando apruebo el orden del día; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contestando no apruebo el orden del día; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando apruebo el orden del día; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, contestando apruebo el orden del día; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando voto en contra del orden del día; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando apruebo el orden del día; Regidora Mireya Montes Sánchez, apruebo el orden del día; bien informo a los integrantes del honorable ayuntamiento que ya se encuentran emitidas las 10 determinaciones posibles, 8 de ellas en sentido aprobatorio, por lo tanto se determina existe aprobación en el orden del día por mayoría del honorable ayuntamiento, votándose en contra por parte de la Lic. Teresa Rocío González Maldonado y la Arq. Anabel Gutiérrez Ibarra, con esto queda desahogado el segundo punto del orden del día. -

TERCER PUNTO. - El Encargado de despacho del H. Ayuntamiento hace uso de la voz para el desahogo del tercer punto del día, da lectura del oficio PM/0116/Marzo/2021, remitido a esta Secretaría del Honorable Ayuntamiento solicitando e instruyendo se convoque a sesión de ayuntamiento y se someta el punto para tratar la permuta de los hermanos Zarazúa, no acompañan al oficio ningún documento adicional como manera de apéndice, sin embargo señalo y refiero que el tema es por demás conocido por los integrantes del honorable ayuntamiento, así como la situación en la cual se encuentra actualmente este conflicto entre los señalados hermanos Zarazúa Gutiérrez, el Sr. Francisco y el Sr. Teodoro y el Honorable Ayuntamiento como parte actuante y de autoridad demandada en conjunto con el Gobierno del Estado de Guanajuato, por lo anterior y derivado de que existen ya diversas mesas de trabajo previas y que ha existido

(Handwritten signatures and notes on the right margin)
F. I.
Bajo Protesta

(Handwritten signature on the left margin)

acceso a la revisión de los antecedentes que se encuentran en el expediente, es que se expone en esta sesión de Ayuntamiento ya únicamente para la determinación el tema de aprobar el cumplimiento de las obligaciones las cuales se encuentran consignadas en sentencia firme y esto sea a través de una permuta para el cumplimiento de la obligación, nada más refiero que existe aquí en petición del Regidor Erick Alan Dueñas Rivera para que se le permita hacer uso de la voz a lo cual en este momento se le concede para que así como el, los integrantes del Honorable Ayuntamiento que deseen hacerlo, pues lo puedan manifestar, el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera y la Regidora Teresa Rocío González Maldonado solicitan dejar un comentario antes de emitir su voto; hace uso de la voz el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, simplemente quiero hacer un comentario a título personal, respeto las decisiones de cada uno de ustedes son cuestiones de percepción y de como vemos las cosas cada quien, yo solo quiero decirles que en mi calidad de regidor y como servidor público responsable, mi primordial obligación es velar por la seguridad del patrimonio de nuestro municipio, sin embargo también estoy consciente de la afectación que se le ocasionó a los ciudadanos y del estado actual que guarda el problema y al tener claro que ya no existe manera de cambiar el sentido del asunto que nos atañe, por haber agotado ya todas las instancias, no pretendo ser yo quien limite lo que la ley determina por medio del Tribunal de Justicia Administrativa, por lo tanto mi voto es a favor de la permuta y de las desafectaciones de predios para su publicación en el Diario Oficial, nunca limitando el proceder de las causas justas y la aplicación de la ley por lo tanto yo en mi actuar apegado a mis valores y principios me deslindo de toda responsabilidad al permitir con mi voto a favor, que se ejecute la resolución ya firme, misma que no proviene solamente del criterio de un magistrado, sino de un Órgano Federal que se constituyó colegiadamente para resolver el presente asunto, debido al estado actual en el que se encuentra este asunto y bajo el más estricto sentido de responsabilidad solicito se de vista a la contraloría a fin de que se inicien los procedimientos administrativos correspondientes en el caso que así lo ameriten, a los servidores públicos que utilicen la ejecución de las funciones inherentes a su cargo para obstaculizar el desempeño de las autoridades, toda vez que las medidas de apremio son y siempre deberán ser para aquellos que desobedecen y obstruyen la ley, pues si bien es cierto que la sustancia de este asunto ya es cosa juzgada, los efectos entonces de desobedecer a las autoridades deben ser solo para aquellos que así lo propicien independientemente de las medidas de apremio como son la multa, destitución del cargo o de la integración de una responsabilidad penal, por lo tanto reitero mi voto a favor de las permutas necesarias y/o la desafectación de los predios para su publicación en el Diario Oficial, también hago comentario que el valor fiscal lo determina uno de los 10 peritos que forman parte del padrón de San José Iturbide, el día viernes llego el Arq. Arnulfo Gallegos Vega será quien llevara la parte del Estado lo nombraron perito responsable para el otro 50% donde el estado pretende pagar el 50% que le corresponde, lo repito reitero mi voto a favor, gracias por escucharme, muy amables; Genaro Martin Zúñiga Soto Presidente Municipal, comenta mi voto a favor y también quiero decirles yo me deslindo de cualquier pago o multa o cobro que se nos haga en un futuro si no se llega a aprobar, ahorita esta sentencia que nos mandaron, yo me deslindo de algún pago o si lo amerita la destitución del cargo, entonces ya ahí cada regidor, pues el procederá como él lo quiera hacer, pero si quiero decirles que mi voto es a favor y me deslindo si en su momento no llega a hacer aprobada el pago a los hermanos Zarazúa, que nos han dictado ya la sentencia de pagar, yo me deslindo de cualquier pago o multa que haya que hacer que esa se le cobre a los que hayan votado en contra; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, comenta mi voto es en contra ya que del único amparo que entro del 613/2018 y no se ha dado resolución del incidente que causa ejecutoria, y porque no tengo copia alguna de la resolución para saber cuál fue la determinación del Tribunal de Justicia Administrativa, no hay un dictamen, ni tampoco de la síndico municipal, por lo cual también junto con el Regidor Erick, me deslindo de cualquier responsabilidad para cualquier servidor público y solicito que se de vista a contraloría del municipio para que tenga conocimiento, que no se me

agrego documentación cuando usted convoco a sesión extraordinaria; Regidora Mireya Montes Sánchez, comenta mi voto es a favor por la permuta, la desafectación y la publicación para dar cumplimiento a una sentencia de una resolución que emitió el Colegiado Federal, el último incidente el cual ya fue explicado, incluso convocado a reunión el día de hoy a las 9:00 de la mañana donde diversos regidores, han solicitado copia y que también se explicó ya está por demás agotado, por lo tanto en este sentido yo me deslindo de toda responsabilidad y también solicito se de vista a contraloría, para que en lo sucesivo cualquier responsabilidad por omisión por no cumplimiento o por negativa de pago a una sentencia de un colegiado, no se de este pleno de ayuntamiento, por lo tanto contraloría sea la responsable de darle seguimiento puesto que nosotros como servidores públicos tenemos la responsabilidad del cargo que nos compete y que también somos acreedores a una responsabilidad a un voto vinculativo, por lo tanto y sabiendo el conocimiento de los alcances legales que esto implica como en su momento ya lo explico el regidor Erick y el alcalde, le solicito en este momento que se tome en cuenta mi voto a favor nuevamente por la permuta, la desafectación y la publicación y en su momento pues ya nada más entre todos determinar los predios con los cuales daremos cumplimiento; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, comenta yo voy a solicitar que se aplace el cumplimiento de la misma sentencia ya que en virtud quien recibía la notificación directamente era el área jurídica y como parte del ayuntamiento tiene conocimiento que este expediente fue solicitado por la suscrita, así como por medio de oficio al área jurídica y el expediente fue remitido hasta el día sábado, entonces no fue analizado en su totalidad para yo poder hacer un dictamen de mi parte hacia los integrantes de este ayuntamiento, si estoy en la disposición de resolverlo ya que si no damos cumplimiento, nos vemos afectados, pero no tengo el dictamen hasta la fecha; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, comenta con todo respecto Licenciada, disculpen que intervenga pero ha habido diversas juntas y usted no ha asistido, de hecho hoy en la mañana llego 5 minutos antes de que terminara la reunión que cito la Licenciada Lilia Mayli Castro Cedillo, tuvimos otra con el Licenciado Roberto Carlos Hernández Soto y usted no asistió, yo mismo fui y le dije personalmente que la estábamos esperando, entonces aquí es porque no la recibió o por falta de interés o de tiempo, no quiero opinar y asegurar nada pero de que se le ha convocado a varias juntas se le ha convocado; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, comenta mi deber como servidora pública es velar como bien lo menciono el Regidor Erick por los bienes del municipio y como bien lo dijo la Regidora Teresa no existe un dictamen de la sindico, ni se presenta la resolución del Tribunal de Justicia Administrativa, no estoy en contra de que se ejecute la ley, mucho menos en contra de un órgano federal, solicito también que se de vista también a contraloría, porque no se está mostrando los predios sobre los cuales se pretende hacer la permuta, me deslindo de toda la responsabilidad y me uno a la petición de la sindico, que es nuestra representante legal de que se aplace el termino para poder tomar una mejor resolución; Regidora Mireya Montes Sánchez, comenta en el momento de solicitar que se aplace el acuerdo, recordar que este punto ya se subió a sesión y ya se tiene que agotar ahorita, no recuerdo la fecha que lo subimos pero creo que fue en diciembre y en este sentido pues fue bien claro en la reunión en la que no estuvieron, ni la regidora Teresa, ni la Regidora Anabel, ni el Regidor Bernardino, si estuvo el Regidor Jerónimo la escucho que ahorita es aprobar el cumplimiento de la sentencia y que quedaría pendiente el que en colegiado todos nos sentemos, si es preciso mañana mismo a revisar los predios que sugieren para el pago, porque son varios en este sentido y que de esos ellos tienen que aceptarlos, entonces por esa razón se está solicitando el cumplimiento hoy y queda pendiente solamente el complemento, en este caso sería entre todos se determinaría con que predios se les va a pagar; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, comenta si es cierto como dice el Regidor Erick que este no asistí a las reuniones, pero estas reuniones fueron programadas ahorita, entonces este expediente fue solicitado hace más de dos meses, creo que en esa reunión estaba también la Licenciada Teresa, también ella lo solicito, no sé si a ella si se lo hayan remitido, pero a mí no me lo fue remitido, entonces por la prioridad y rapidez mi voto

es en contra; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, comenta solo le contesto a la Regidora Anabel nosotros nombramos a nuestro perito responsable por que nos lo pidió así el tribunal, es el Arq. Juan Manuel Sánchez Juárez quien es quien tiene los predios sugeridos por que nos pide un valor fiscal y el único que tiene la facultad para ponerle el precio a esos predios es el perito responsable, el de nosotros es Juan Manuel Sánchez Juárez y el del Estado es el Arq. Arnulfo Gallegos Vega, esa información la tiene el Arq. Juan Manuel Sánchez Juárez él se va en base a los listados que ya existen en catastro y el determina si es bueno, malo, regular o el concepto que el vea a su apreciación, no nos corresponde a nosotros, por eso nos piden que nombremos un perito responsable para que nos dé un valor fiscal que él crea que debe tener cada uno de los predios; Genaro Martin Zúñiga Soto Presidente Municipal, comenta a las 9:00 de la mañana tuvimos una reunión donde llégo tanto la sindico, como el Regidor Armando, la Regidora Cristina, como el Regidor Jerónimo, el Regidor Erick y la Regidora Mireya y ahí se hizo una minuta dondè se les mostro toda la documentación, todo ahí estaba todo, entonces los que no asistieron porque no pudieron o algo no lo sé, pero se hizo una minuta donde se lês mostro ya toda la documentación, todo lo que pide tanto la Regidora Teresa comò la Regidora Anabel, todo ahí está todo, todo se les mostro, entonces yo creo que aquí cada quien somos responsables de nuestros actos y el que quiera votar a favor pues va a votar a favor y la que quiera votar en contra o el que quiera votar en contra, vote en contra, yo lo único que les digo es que yo me deslindo y así quiero que quede en el acta, yo me deslindo de una multa posterior o de la destitución por que eso es lo que va a pasar, entonces yo creo que ya todos sabemos del tema y eso que digan que es apresurado o no lo es, no es apresurado por todo lo que ya se ha dicho, pues cada quien puede hacer de su persona lo que más le convenga, si ustedes quieren votar en contra o a favor yo no tengo ningún inconveniente, a final de cuentas yo les aseguro lo que quieran, lo van a votar a favor todos porque les va a llegar la multa y así que quede por favor Secretario de Ayuntamiento, así que quede en el acta y yo creo que ya le hemos dado muchas vueltas al asunto, ya el que quiera votar a favor que vote y el que no quiera votar que no vote y en consecuencia inmediatamente usted ya tenga todos los votos ya sean a favor o en contra, hágase el acta de ayuntamiento que se la firmen y así se la va a dar a la Licenciada Lilia Mayli para que ella inmediatamente lo meta al juzgado y para que dé la contestación de que si se aprobó o no se aprobó, pero que ya hoy quede eso, porque ya tenemos el tiempo encima y ya posteriormente si no se aprueba se hará otra sesión, les aseguro que todos lo van a aprobar, porque no van a querer perder su cargo o volver a pagar una multa; hace uso de la voz el Encargado de Despacho de la Secretaria de Ayuntamiento agradezco nuevamente la intervención de los integrantes del ayuntamiento, que lo han hecho y así lo han querido hacerlo en términos de lo señalado en el Artículo 128 en su fracción segunda de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, donde señala que como encargado de esta Secretaria de ayuntamiento puedo asistir a las sesiones de ayuntamiento con voz, pero sin voto, me tomo el atrevimiento de solicitar al ayuntamiento el permitirme intervenir si es el caso hago la aclaración que es única y exclusivamente es para poder atender algunos comentarios que ya han hecho los integrantes del honorable ayuntamiento y además contribuir nada más en base a los antecedentes que si existen a poder situar correctamente y de manera objetiva está presente sesión, para que los votos que aún restan por emitirse sean emitidos de manera objetiva, obviamente si alguien más desea emitir una manifestación con todo gusto también será escuchada, por lo tanto respecto de lo que señalada diversos regidores que se le deba de dar vista a contraloría, por supuesto así quedara asentado y así se hará, se le notificara a contraloría para todos los efectos no administrativos únicamente sino legales, en segundo lugar respecto a lo que señala la Licenciada Teresa González, de la Sentencia del día 08 de Enero de la Sentencia del Tribunal de Justicia Administrativa le informo que esta sentencia esta desde que inicio la administración, sin embargo no sé si fue subida a conocimiento del H Ayuntamiento en su momento, pero en esta Administración aún no se había hecho por parte de la Sindicatura o Jurídico, supongo que es porque aún no existía

una obligación firme en el momento, es decir aún estaba siendo recurrida por los particulares, entonces no era un juicio que ya hubiese concluido, como lo es en este momento, en segundo lugar se entiende que la presente sesión como bien ya lo señalo la Licenciada Mireya Montes, este punto ya fue subido con antelación y obviamente atendido a través de mesas de trabajo, por tal motivo no es un hecho novedoso, no es un hecho nuevo para los diez integrantes del honorable ayuntamiento que conocen ya el alcance de la sentencia y de las obligaciones que están consignadas en ellas, por lo tanto conforme al mismo comentario que hace la Licenciada Teresa González que no se acompaña en esta convocatoria ningún listado de predios, pues obviamente no se acompaña porque no están plenamente definidos aun, la presente sesión es para simplemente aprobar el pago de las obligaciones consignadas en este caso tendrá que ser mediante permuta, como así lo han propuesto, por escases de recursos a final de cuentas la necesidad de hacerlo de manera prioritaria por el estado que guarda actualmente el problema, segundo respecto a lo que menciona la Arq. Anabel con el tema de aplazarlo, el hecho de aplazarlo así como lo ha respaldado nuestra síndico municipal, pues deberemos de entenderlo principalmente nuestra síndico municipal lo debe convalidar así, debemos entender que no es un tema de que ustedes como Ayuntamiento puedan aplazar, podrán aplazar las sesiones pero el término que se tiene ya para la ejecución de la sentencia, el mismo incidente de ejecución de sentencia que ya está interpuesto por los particulares, pues ese no se puede detener, los términos son fatales, así se advierte siempre en las resoluciones o en las sentencias, entonces si bien es cierto el tema de que lo aplacen, lo único que va a ocasionar es que exista menos tiempo para poder dar cumplimiento a las obligaciones y entendamos que aquí conlleva cierto procedimiento para ello, entonces si bien es cierto efectivamente tampoco hay un dictamen, a final de cuentas el amparo adhesivo que se presentó por parte de la administración pública municipal de San José Iturbide, fue interpuesta en el año 2019 esto que quiere decir, que el expediente y obviamente los efectos de esa sentencia fueron revisados desde esa fecha, ese Amparo con todo respeto, está firmado por nuestra síndica municipal quién por ende tuvo conocimiento del asunto al firmar y a final de cuentas fue trabajado a través de la Dirección Jurídica que en su momento estuvo a mi cargo, por tal motivo puedo asegurar que, del contenido de dicha sentencia se tiene conocimiento desde ese ejercicio fiscal, adicional a ello como ya lo señalaron con antelación la Regidora Mireya y el Presidente Municipal, ya ha habido mesas de trabajo donde se ha intentado exponer el expediente, la sentencia, las obligaciones y obviamente bueno no habido asistencia, no ha habido quórum del total de los integrantes del honorable ayuntamiento y adicional a ello, obviamente el tema de que exista o no un dictamen no los exime o los libera de la responsabilidad de esta obligación, por tal motivo definitivamente la responsabilidad que conlleva el votar a favor o el votar en contra implica dar salida a la obligación, eso es parte de mi intervención y bueno seguimos recibiendo las determinaciones del honorable ayuntamiento si desean hacerlo; Regidora Cristina Dolores Mojaras Gutiérrez, comenta bueno este si yo también quiero corroborar que si llegue a pedir el expediente, también se me dio y en algún punto también teníamos la duda de lo de la resolución, se nos presentó desde la primer junta en la que estábamos, que me parece que en la primer junta estuvimos todos juntos, en este caso yo quiero votar a favor del cumplimiento de la sentencia de la desafectación y las publicaciones correspondientes, también quiero deslindarme de toda responsabilidad a que seamos acreedores por cumplir o no cumplir en esta sentencia; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, he estado escuchando y yo solamente quiero comentar lo siguiente en vista de que no se me corrió traslado completo de las documentales que acrediten que el municipio resulto ser la parte perdiosa y además no se me ha dado el tiempo suficiente para revisar si jurídicamente existe algún recurso jurídico para interponer en contra de la sentencia de amparo me abstengo de votar a favor, es de mi conocimiento que después del amparo existe el recurso de revisión, y como desconozco si el mismo ya fue agotado me abstengo de votar a favor, así como también solicito el dictamen de la síndico municipal ya que ella es nuestra

representante legal; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, bueno me deslindo de cualquier responsabilidad por llegar a ejecutar esta responsabilidad, al mismo tiempo solicito que se le comunique a contraloría, también por otro lado existe el recurso de revisión y como desconozco si el mismo ya fue agotado me abstengo de votar a favor; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez perdón una duda esto es válido abstenerse de votar a favor; hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaria de Ayuntamiento, bien entendamos nada más respecto a la última pregunta que hace la Regidora Cristina que existen votos a favor y votos en contra y abstenciones en caso de interés personal, finalmente lo importante es el sentido que se le da al objeto de la presente sesión, que en este caso es resolver sobre la permuta, al final se tendrá una determinación, y esta permitirá o no, el cumplimiento de la sentencia, no sé si me explico, si yo voto en contra o me abstengo de votar y con ello no permito que se ejecute una sentencia pues ambas, como la abstención y como la negativa, implican la misma responsabilidad, es decir si se pueden abstener de votar por supuesto a favor o en contra pero solo en determinados asuntos, sin embargo el efecto que surta de esa abstención o de esa negativa de voto, es el mismo y la responsabilidad por supuesto debe de ser la misma, el tema que comentaban anteriormente los regidores, tanto el Regidor Bernardino Montes como el Regidor Jerónimo Pérez de que no se les haya corrido traslado, no se les corre traslado a ustedes, por eso se les hace una mesa de trabajo y se expone ahí la problemática, cuando en este caso se sube a sesión de ayuntamiento y se baja a mesa de trabajo para su discusión o su defecto se turne a la comisión correspondiente, pero en este sentido no es un tema de que corre traslado a alguno de los regidores por que como tal regidor no forma parte de juicio sino el órgano colegiado, simplemente como órgano colegiado si tiene la responsabilidad de resolver en un momento dado, para eso precisamente son las mesas de trabajo que se llevan a cabo de manera conjunta con los integrantes o alguno de ellos, pero si no se han hecho presente por ende no se van a dar por enterado sobre el contenido de las resoluciones y si bien es cierto el tema aquí de abstención o no, por supuesto si es una alternativa siempre y cuando sea conforme a los casos que supone la Ley, sin embargo vuelvo a señalar el efecto que se causa por no votar o votar en contra es el mismo en final de cuentas, e implica la responsabilidad; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, comenta bueno compañeros ya escuchando las observaciones de todos los compañeros mi propuesta y mi voto es abstenerme también de votar hasta el momento y le pido también por ahí que se turne para que esto se lleve a cabo un dictamen de jurídico y que también vaya incluido el dictamen por parte de síndico municipal; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, Licenciado Roberto hace un mes y medio me dieron copia de todos los expedientes, estuve revisando los amparos y solamente uno entro y el único que entro fue la resolución y solo faltaba la resolución del incidente que haya causado ejecutoria de ese fue del que comenté, que es el que estaba pendiente y de ese quería copia de documentación en esta sesión para ver y saber qué valor tiene el predio; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra comenta yo no recibí copia de la sentencia ejecutoria, no puedo emitir un voto como tal y me abstengo de votar, yo como parte de la autoridad de este municipio no recibí parte de esa documental que era necesaria presentar para esta sesión, si bien es cierto que no acudí a la mesa de trabajo que se citó a las 9:00 de la mañana que a las 10:00 iba a ser la sesión de ayuntamiento, no tengo una forma de cómo saber si es probable o no saber si ya se esté necesitando la sentencia ejecutoria como tal me deslindo de cualquier responsabilidad por que no tuve la documental y me abstengo de votar; hace uso de la voz el Encargado de la Secretaria de Ayuntamiento en respecto de lo que comentaba la Licenciada Teresa Rocío González esos documentos se encuentran en el expediente, el incidente, las actuaciones que hay sobre ese incidente y entonces por tal motivo aunque no estuvieran ahí, de todos modos están al acceso de las partes a través de las diferentes plataformas que manejan las autoridades judiciales, en este caso es muy sencillo, si existe acercamiento con la dirección jurídica o con sindicatura, ellos serán los que tendrían que prever en proporcionar la documental que hiciera falta o así, sin embargo esto

Monjarás

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including 'Bajo Protesta' and various initials]

se expuso el día de hoy en la reunión, porque ahí estaban presentes los expedientes los traía la Licenciada Verónica y el remanente de las documentales las tenía ahí al alcance de ustedes la Licenciada Lilia Mayli Directora Jurídico, respecto nada más al comentario que hizo la Arquitecta Anabel nada más como complemento señalo que no solamente fue en la sesión del día de hoy, también se bajó esto a mesa de trabajo este tema el pasado 12 de noviembre del año 2020 en el Acta número 116 en el vigésimo tercer punto del orden del día, se determinó así que esto se analizara en mesa de trabajo, ya con la del día de hoy fueron 2, las mesas de trabajo que se realizaron y a final de cuentas hubo oportunidades para que se pudiera ventilar cualquier obligación o cualquier cantidad en un momento dado si las hubo, y como si hubo oportunidades y a final de cuentas ya se dejó claro que efectivamente ha habido peticiones sobre ese expediente, tengo yo entendido que salvo la de la Licenciada Verónica, todas las demás se concedieron y aquí ya en un momento dado tendrá que revisar la causa por la cual no se le otorgo de manera oportuna a la Licenciada Verónica, pero bueno a final de cuentas nada más señalaré que quedaran asentadas así sus determinaciones, tal y cual las emitan y ya contraloría será quien se encargue en algún momento dado de determinar si implica o no implica responsabilidad para el funcionario, no solo que haya votado en contra si no que se haya abstenido de hacerlo; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera comenta voy a dar la definición de la palabra abstenerse, abstenerse no participar en algo a que se tiene derecho, especialmente en una votación, lo mismo es abstenerse que votar en contra, la responsabilidad es la misma, yo ratifico mi voto a favor y creo es todo no tenemos más que hablar, habido no solo una mesa de trabajo, habido muchas, comentaba el Regidor Bernardino que era de desconocimiento de él muchas cosas, no han estado en ninguna de las reuniones en las que se les ha citado, siempre estamos 3 o 4 personas y no se hacen presentes por ahí, creo que nos pagan por estar presentes, entonces no solamente son las sesiones, tenemos que desatorar cosas que están ahí y es nuestra obligación asistir; hace uso de la voz el Encargado de Despacho si ya ninguno de los integrantes del honorable ayuntamiento, desea emitir alguna determinación o alguna manifestación, para poder concluir con el desahogo de este punto, asentando los votos tal y como fueron así emitidos para poder hacer el computo por favor, si alguien desea hacer alguna manifestación o rectificación con todo gusto; Regidora Teresa Rocío González Maldonado por el comentario del Regidor Erick pues yo creo que sería importante entonces hacer ya las sesiones presenciales para no estar haciendo reuniones, porque no tiene caso, se supone que nos aislamos por el COVID, pero ahorita con la urgencia de resolver este asunto si se quieren reunir, entonces pues ahí no entiendo verdad y por otro lado yo creo Secretario del Ayuntamiento que es su obligación es proporcionar toda la documentación que se va a subir a sesión; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, comentario abogado Secretario de Ayuntamiento, tu comentaste que la sindico se había abstenido no, ella en otro audio dijo que votaba en contra, su voto es en contra; Genaro Martin Zúñiga Soto Presidente Municipal, comenta oye Secretario ya cierra la sesión y ya así hazte el acta e inmediatamente te pido que nos la pases a firmar para que así, a su vez ya la jurídico Lilia Mayli mande la resolución que dictaminó el Ayuntamiento y ya sabes que mi voto es a favor y me deslindo de cualquier pago o multa que venga hacia mi persona, si los culpables que no votaron o que se abstuvieron para que se los cobren a ellos, si en su caso la destitución que sea para ellos y no para nosotros, nosotros estamos cumpliendo y yo creo que ya de tanto estarle dando vueltas al asunto porque ya está toda la documentación, se les cito a tales horas, hoy en la mañana, si no pudieron ir o no asistieron o hay reuniones pasadas que se han hecho y no han asistido pues ya no hay que culpar yo creo que a nadie, y que cada quien nos hagamos responsables de nuestros actos; hace uso de la voz el Encargado de Despacho de la Secretaria de Ayuntamiento, no habiendo alguna otra manifestación más que la última de nuestro Presidente Municipal, señalo que debido a todo lo anteriormente expuesto, el presente punto que se atiende es únicamente **para aprobar o no** el cumplimiento de la obligación consignada en la sentencia de fecha 08 de enero del año 2018, del expediente 1625/4° Sala/15, asentando en la presente acta el computo siguiente

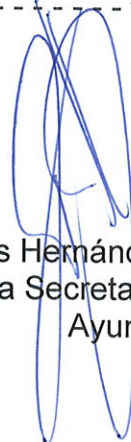
respecto de este punto se recibieron 4 determinaciones en sentido aprobatorio para que se dé cumplimiento a la sentencia, mediante la permuta por parte en este caso el **Presidente Municipal Genaro Martín Zúñiga Soto a favor, la Regidora Cristina Monjarás Gutiérrez a favor, el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera a favor y la Regidora Mireya Montes Sánchez a favor**, se recibieron 4 votos de abstención, el **Regidor Bernardino Montes Buenrostro se abstiene, la Arq. Anabel Gutiérrez Ibarra se abstiene, el Regidor Mario Armando Lugo Álvarez se abstiene, el Regidor Licenciado Jerónimo Pérez Rodríguez se abstiene**, recibiendo 2 votos en contra en sentido negativo que es de la Sindica Municipal **Licenciada Verónica Baeza González, en contra y de la Licenciada Teresa Rocío González Maldonado, en contra**, con esto queda desahogado el tercer punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase. -----

CLAUSURA. - Al no existir más intervenciones por parte de los presentes, siendo las 11:14 horas del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fé. Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento. -----

EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



Genaro Martín Zúñiga Soto.
Presidente Municipal



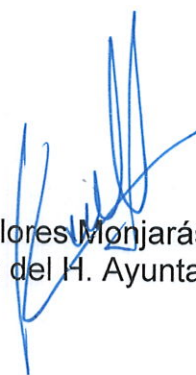
Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto
Encargado de despacho de la Secretaría del H.
Ayuntamiento



Verónica Baeza González.
Síndico Municipal.



Mario Armando Lugo Álvarez
Regidor del H. Ayuntamiento.



Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez
Regidora del H. Ayuntamiento.



Bajo Protesta

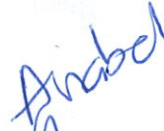
Jerónimo Pérez Rodríguez
Regidor del H. Ayuntamiento.



Teresa Rocío González Maldonado
Regidora del H. Ayuntamiento.



Bernardino Montes Buenrostro
Regidor del H. Ayuntamiento.



Anabel Gutiérrez Ibarra
Regidora del H. Ayuntamiento.



Mireya Montes Sánchez
Regidora del H. Ayuntamiento.



Erick Alan Dueñas Rivera.
Regidor del H. Ayuntamiento.